

(seis)⁶

Quito, 28 de agosto de 2014

Señor
David Roberto Meza Angos
Presidente
LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.
Presente

Estimado Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 189 de la Ley de Compañías, nosotros, JUAN PABLO MONTALVO ORDÓÑEZ, CATALINA DANIELA MATHEUS RODRÍGUEZ y RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO, en las calidades de CEDENTE, CESIONARIA y CESIONARIO respectivamente, damos a conocer que el día de hoy, el señor Juan Pablo Montalvo Ordóñez ha transferido a favor de la señorita Catalina Daniela Matheus Rodríguez y del señor Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo, la totalidad de las acciones que posee en la compañía de comercio LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.

La TRANSFERENCIA DE ACCIONES se efectúa bajo el siguiente detalle:

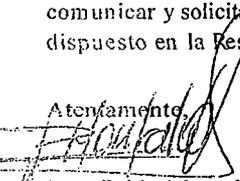
LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.						
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD'S NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL USD'S	% DEL CAPITAL	TITULO ACCION #
Juan Pablo Montalvo Ordóñez	Catalina Daniela Matheus Rodríguez	35.550	1,00	35.550,00	79%	5
Juan Pablo Montalvo Ordóñez	Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo	450	1,00	450,00	1%	6

Las acciones transferidas son ordinarias y nominativas, encontrándose todas ellas liberadas. El tipo de inversión para la transferencia y adquisición de las acciones es Nacional.

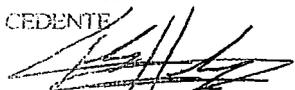
Tanto cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y solteros el segundo y tercero.

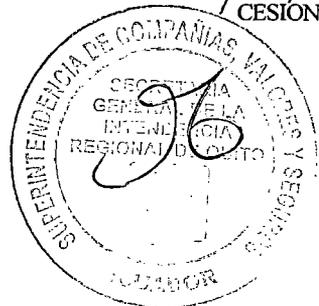
La presente transferencia de acciones, comprende de forma irrevocable y en beneficio de los cesionarios, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas; de los derechos que el cedente pudiere tener en o contra la compañía, en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la fecha de la cesión y que no hubieren percibido o retirado.

Previo a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la presente transferencia de dominio de las acciones, se servirá comunicar y solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la calificación de la misma, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución JB-2001-285 de 9 de enero de 2001

Atentamente,

Juan Pablo Montalvo Ordóñez
c.c. 171088144-0
CEDENTE


Catalina Daniela Matheus Rodríguez
c.c. 171581263-5
CESIONARIA


Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
c.c. 171491608-5
CESIONARIO



0000012



OP1A
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



INTER-REA - JURISDICC
N. 42
ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2015-10 2422

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones, para lo cual pedirá la información que crea necesaria;

QUE el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma la competencia de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante comunicaciones de 15 de julio y 5 de octubre de 2015, el señor David Meza Angos, Presidente de SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, solicita y completa la documentación pertinente, tendiente a conseguir la calificación de idoneidad, responsabilidad y solvencia a favor de la señorita Catalina Daniela Matheus Rodríguez, en virtud de la cesión de 44.550 acciones de un dólar cada una, de propiedad del señor Juan Pablo Montalvo Ordóñez y la compañía Lockton Overseas Limited, cuya cesión representa el 99% del capital accionario de la compañía SYNERGY S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos de esta Dirección Regional de Seguros con memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2015-311 de 5 de noviembre de 2015, determinó que la cesionaria de las acciones de la compañía SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,

Página 1 de 2

Roca N21-19 y Av. Amazonas (593) 02 2526-381 Troncal 02 2997-800 Quito – Ecuador,
www.supercias.gob.ec

0000001





República del Ecuador

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria Catalina Daniela Matheus Rodríguez, con la cual indicación de que puede proceder a la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SYNERGY S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 09 NOV 2015

Giovanna Gastelú G.

Dra. Giovanna Gastelú Concha
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS



LOCKTOSSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.

TÍTULO DE ACCIÓN

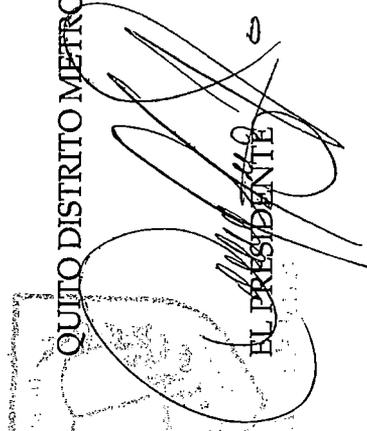


TÍTULO No 5 CAPITAL SUSCRITO USD \$ 45.000,00
POR 35.550 ACCIONES DIVIDIDO EN 45.000 ACCIONES
POR USD \$ 35.550,00 NOMINATIVAS Y ORDINARIAS
NUMERADAS DESDE LA 1 A LA 35.550 DE USD \$ 1,00 CADA UNA

LOCKTOSSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 09 DE MAYO DEL AÑO 2012, ANTE LA DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012

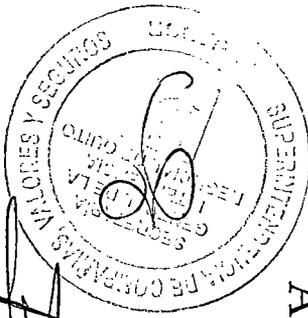
CERTIFICAMOS, QUE EL SEÑOR **JUAN PABLO MONTALVO ORDOÑEZ**, ES PROPIETARIO DE 35.550 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE USD \$ 1,00 CADA UNA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL ACCIONISTA, SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

QUITO DISTRITO METROPOLITANO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014


EL PRESIDENTE


EL GERENTE

0000006



[Handwritten signature]

Cedo y transfiero la totalidad de la (s) acción (es) correspondiente (s) a este Título de Acción No 5 a la señorita CATALINA DANIELA MATHEUS RODRIGUEZ

Quito, a los 28 días del mes de Agosto de 2014

Juan Pablo Montalvo Ordóñez
ACCIONISTA CEDENTE

c.c. 171088144 0

[Handwritten signature]

Mireya Eugenia Noboa Ochoa
CONYUGE

ACCIONISTA CEDENTE
c.c. P0774100-3

[Handwritten signature]

Catalina Daniela Matheus Rodriguez
CESIONARIA

c.c. 1715812655



[Faint text]

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí en reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

02 OCT 2014
[Handwritten signature]
ANDRADE TORRES
INTENDENTE GOBERNACIÓN

Se tomó nota de esta cesión en el libro respectivo. En Quito, a los 28 días del mes de Agosto de 2014



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

SRTA. CATALINA DANIELA MATHEUS RODRÍGUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

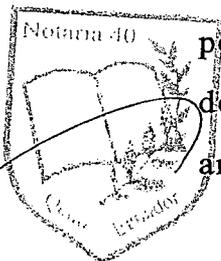
(DI 2ª;

COPIAS)

A.Z.

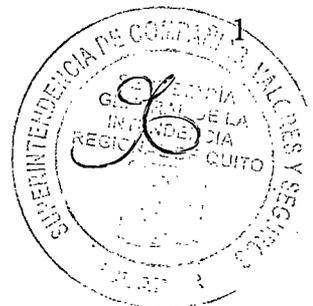
Escritura No. **2014-17-01-040-P00 6206**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes quince (15) de septiembre del año dos mil catorce**, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece la señorita **CATALINA DANIELA MATHEUS RODRÍGUEZ**, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, de profesión contador bachiller, domiciliada en la ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien instruida por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, pide se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertida de la obligación que tiene de decir la verdad, con claridad y exactitud, de conformidad con las leyes vigentes, y advertida de las penas por perjurio, poniendo a Dios como testigo, bajo juramento declara: **Que en atención a las disposiciones impartidas por el artículo veinte (20) del Reglamento General a la Ley General de**

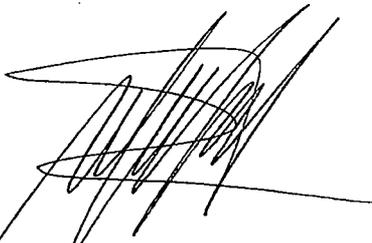


Dr. Paola Andrade Torres

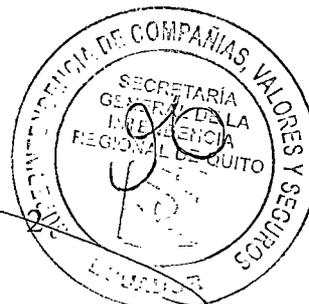
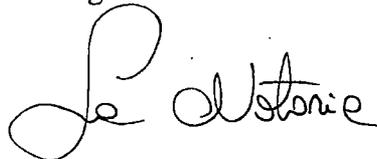
0000025



Seguros y numeral dos punto uno punto cuatro (2.1.4) del artículo dos (Art. 2) de la Resolución número JB guión dos mil uno guión doscientos ochenta y cinco (JB-2001-285) dada por la Junta Bancaria en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de enero del año dos mil uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del catorce de febrero del año dos mil uno; declaro bajo juramento que el dinero con el que adquiero treinta y cinco mil quinientas cincuenta (35.550) acciones al señor Juan Pablo Montalvo Ordóñez, y nueve mil (9.000) acciones a Lockton Overseas Limited, dentro del capital social de Locktonsecurity Intermediarios de Reaseguros S.A., es de legítima procedencia.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Srta. Catalina Daniela Matheus Rodríguez
cc. 171581265-5



ACHILLERATO CONTADOR PUBLICISTA

V4343V4442

XXXXXX

MATEUS RODRIGUEZ MONICA GABRIELA

QUITO
2013-02-02
2023-02-02



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ESTADO SOCIALISTA
DEMOCRÁTICO



CIUDADANA
1715812655
MATEUS RODRIGUEZ
CATALINA DANIELA
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-10-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADOCIVIL SOLTERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD NACIONAL

016

016 - 0223 1715812655
NUMERO DE CERTIFICADO
MATEUS RODRIGUEZ CATALINA DANIELA

PICHINCHA
PROVINCIA RUMINAHUI
CANTÓN BARBOSA

SECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA JUNTA



Dr. Paola Abdrazek Torres



0000026

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, quince de-septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



ESPACIO
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MATHEUS RODRIGUEZ
CATALINA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SALCEDO
SAN MIGUEL
FECHA DE NACIMIENTO **1980-10-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171581265-5**






INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPRESARIO

V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATHEUS RODRIGUEZ MONICA GABRIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2019-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2029-11-11

001800418





[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINCA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0015 F
JUNTA NAL.

0015 - 084
CERTIFICADO NÚM.

1715812655
CÉDULA NÚM.

MATHEUS RODRIGUEZ CATALINA DANIELA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: RUMIÑAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SAN RAFAEL

ZONA:





ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV



OP1A
INTER-REA - JURISD
N. 42
ARCHIVO

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2015-10 2422

GIOVANNA GASTELÚ CONCHA
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS

CONSIDERANDO:

QUE el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros, establece que previa la inscripción en el libro de acciones y accionistas, el Superintendente de Bancos calificará la transferencia, suscripción, adjudicación o participación de acciones, para lo cual pedirá la información que crea necesaria;

QUE el capítulo I "Normas para la inscripción de las transferencias y/o suscripciones de acciones y participaciones por parte de las entidades del sistema de seguro privado", del título III "Del patrimonio", del libro II "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Seguros" de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria, dispone que la Superintendencia de Bancos y Seguros calificará la responsabilidad, idoneidad y solvencia del cesionario o suscriptor de las acciones, sea éste nacional o extranjero, de las entidades del sistema de seguro privado, previa a su inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas, para lo cual debe cumplir con los requisitos legales que dispone la norma;

QUE la trigésima primera disposición transitoria del Código Orgánico Monetario y Financiero dispuso que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros asuma la competencia de control y supervisión del régimen de seguros a partir del 12 de septiembre de 2015;

QUE mediante comunicaciones de 15 de julio y 5 de octubre de 2015, el señor David Meza Angos, Presidente de SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, solicita y completa la documentación pertinente, tendiente a conseguir la calificación de idoneidad, responsabilidad y solvencia a favor de la señorita Catalina Daniela Matheus Rodríguez, en virtud de la cesión de 44.550 acciones de un dólar cada una, de propiedad del señor Juan Pablo Montalvo Ordóñez y la compañía Lockton Overseas Limited, cuya cesión representa el 99% del capital accionarial de la compañía SYNERGY S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS;

QUE la Subdirección de Normativa y Reclamos de esta Dirección Regional de Seguros con memorando No. SCVS-IRQ-DRSP-SNR-2015-311 de 5 de noviembre de 2015, determinó que la cesionaria de las acciones de la compañía SYNERGY-RE S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 20 del Reglamento General a la Ley General de Seguros y la normativa establecida en el capítulo I, título III, libro II de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y de la Junta Bancaria; y,

Página 1 de 2

0000001





República del Ecuador

INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SEGUROS



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. ADM-15-014 de 14 de septiembre de 2015,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- CALIFICAR la responsabilidad, idoneidad y solvencia de la cesionaria Catalina Daniela Matheus Rodríguez, con la cual indicación de que puede proceder a la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía SYNERGY S.A. INTERMEDIARIO DE REASEGUROS.

COMUNÍQUESE.- Dada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, 09 NOV 2015

Giovanna Gastelú G.

Dra. Giovanna Gastelú Concha
SUBDIRECTORA DE NORMATIVA Y RECLAMOS



Oficio No. INSP-DCTR-2013-5243

Quito D.M., 27 de noviembre del 2013

**Señor
Juan Pablo Montalvo
LOCKTONSECURITY
INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.
Casillero 94
Quito**

De mi consideración:

En atención a su comunicación No. No. LSR-GF-30 de 19 de septiembre de 2013 ingresado en esta Intendencia Nacional de Sistema del Seguro Privado, en el que solicita información de la Nómina de Socios o accionistas de la compañía Locktonsecurity Intermediarios de Reaseguros S.A. hasta la presente fecha, remito a usted copias certificadas de la documentación entregada por la Dirección de Trámites Legales, mediante Memorando No. DTL-877 de 28 de octubre de 2013 remitida a esta Intendencia en las que se informa lo siguiente:

1. Los señores Juan Pablo Montalvo Ordoñez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1710881440, de estado civil casado, domiciliado en la provincia de Pichincha, por otra parte interviene el señor Luis Lenin Maldonado Matute, portador de la cédula de identidad número 0911963825, de estado civil casado, domiciliado en la provincia de Pichincha. Ambos constituyen por la vía simultánea, una compañía anónima denominada "LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.", la misma que fue aprobada mediante resolución No. SBS-INJ-2012-365, de fecha 15 de junio de 2012 y posteriormente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, bajo el número 1996, Tomo 143 de fecha 22 de junio de 2012.
2. Posteriormente, mediante la celebración de junta general extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2012, los accionistas de la antes mencionada compañía, resuelven la venta de NUEVE MIL acciones nominativas, que representan el 20% del paquete accionario a LOCKTON OVERSEAS LIMITED. Se efectúa la transferencia de la siguiente manera: Cuatrocientos cincuenta (450) acciones pertenecientes a Luis Lenin Maldonado, y de Ocho mil quinientos cincuenta (8550) acciones pertenecientes a Juan Pablo Montalvo a la compañía inglesa Lockton Overseas Limited. Aceptando la nueva conformación del paquete accionario resultante conformándose con treinta y seis mil (36000) acciones pertenecientes a Juan Pablo Montalvo, y nueve mil (9000) acciones pertenecientes a Lockton Overseas Limited. Al respecto mediante resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-678, de fecha 9 de agosto de 2012, emitida por el Doctor César Cano Flores, Intendente Nacional



Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

Jurídico, se procede a calificar la responsabilidad, idoneidad y solvencia de Lockton Overseas Limited, indicando que puede proceder con la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.

Acompañan a este oficio 4 fojas certificadas y numeradas en orden consecutivo.

Atentamente,

Msc. Carlos Carvajal Maridueña
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA:

171088144-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVO ORDOÑEZ
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MIREYA EUGENIA
NOBOA OCHOA

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTALVO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDOÑEZ YOLANDA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 2011-01-26

QUITO 2021-01-26

QUITO 2021-01-26

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Hidalgo
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014



023

023 - 0077

NUMERO DE CERTIFICADO

1710881440

CEDELA

MONTALVO ORDOÑEZ JUAN PABLO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMPAMBA

PARROQUIA

1

1

ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

(seis)⁶

Quito, 28 de agosto de 2014

Señor
David Roberto Meza Angos
Presidente
LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.
Presente

Estimado Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 189 de la Ley de Compañías, nosotros, JUAN PABLO MONTALVO ORDÓÑEZ, CATALINA DANIELA MATHEUS RODRÍGUEZ y RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO, en las calidades de CEDENTE, CESIONARIA y CESIONARIO respectivamente, damos a conocer que el día de hoy, el señor Juan Pablo Montalvo Ordóñez ha transferido a favor de la señorita Catalina Daniela Matheus Rodríguez y del señor Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo, la totalidad de las acciones que posee en la compañía de comercio LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.

La TRANSFERENCIA DE ACCIONES se efectúa bajo el siguiente detalle:

LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.						
CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES TRANSFERIDAS	VALOR USD'S NOMINAL DE LA ACCION	CAPITAL USD'S	% DEL CAPITAL	TITULO ACCION #
Juan Pablo Montalvo Ordóñez	Catalina Daniela Matheus Rodríguez	35.550	1,00	35.550,00	79%	5
Juan Pablo Montalvo Ordóñez	Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo	450	1,00	450,00	1%	6

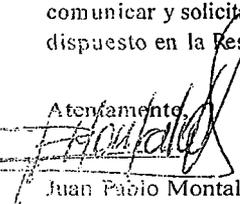
Las acciones transferidas son ordinarias y nominativas, encontrándose todas ellas liberadas. El tipo de inversión para la transferencia y adquisición de las acciones es Nacional.

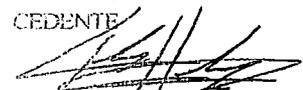
Tanto cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado el primero y solteros el segundo y tercero.

La presente transferencia de acciones, comprende de forma irrevocable y en beneficio de los cesionarios, de todos los derechos, créditos y/o meras expectativas; de los derechos que el cedente pudiere tener en o contra la compañía, en calidad de propietario de las acciones transferidas, o que por tal motivo le pudieren corresponder; inclusive todo tipo de dividendos, utilidades o beneficios declarados o producidos por la compañía, hasta la fecha de la cesión y que no hubieren percibido o retirado.

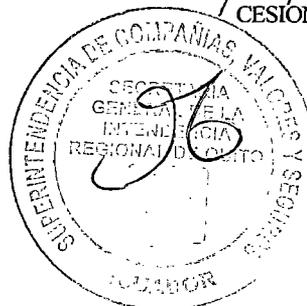
Previo a inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas la presente transferencia de dominio de las acciones, se servirá comunicar y solicitar a la Superintendencia de Bancos y Seguros la calificación de la misma, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución JB-2001-285 de 9 de enero de 2001

Atentamente,


Juan Pablo Montalvo Ordóñez
c.c. 171088144-0
CEDENTE


Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
c.c. 171491608-5
CESIONARIO


Catalina Daniela Matheus Rodríguez
c.c. 171581263-5
CESIONARIA



0000012

LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.

TÍTULO DE ACCIÓN

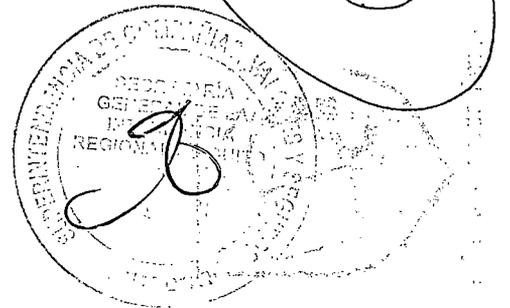
TÍTULO No 6 CAPITAL SUSCRITO USD \$ 45.000,00
POR 450 ACCIONES DIVIDIDO EN 45.000 ACCIONES
POR USD \$ 450,00 NOMINATIVAS Y ORDINARIAS
NUMERADAS DESDE LA 35.551 A LA 36.000 DE USD \$ 1,00 CADA UNA

0000005

LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL 09 DE MAYO DEL AÑO 2012, ANTE LA DRA. MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL 22 DE JUNIO DEL AÑO 2012

CERTIFICAMOS, QUE EL SEÑOR JUAN PABLO MONTALVO ORDOÑEZ, ES PROPIETARIO DE 450 ACCIONES NOMINATIVAS Y ORDINARIAS DE USD \$ 1,00 CADA UNA, CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN AL ACCIONISTA, SEGÚN LA LEY Y EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

QUITO DISTRITO METROPOLITANO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014



Juan Pablo Montalvo Ordoñez
EL PRESIDENTE

Juan Pablo Montalvo Ordoñez
EL GERENTE

Cedo y transfiero la totalidad de la (s) acción (es) correspondiente (s) a este Título de Acción No 6 al señor RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO

Quito, a los 28 días del mes de Agosto de 2014



[Handwritten signature]

Juan Pablo Montalvo Ordóñez
ACCIONISTA CEDENTE

c.c. 171088144-0

[Handwritten signature]

Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
CESIONARIO

c.c. 1714916085

Mireya Noboa

Mireya Eugenia Noboa Ochoa
CONYUGE
ACCIONISTA CEDENTE

c.c. 170774100-3

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito 28 de agosto 2014

[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA HUMANITARIA



Se tomó nota de esta cesión en el libro respectivo. En Quito, a los 28 días del mes de Agosto de 2014



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO

DECLARACIÓN JURAMENTADA

QUE OTORGA

SR. RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2ª;

COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 2014-17-01-040-P00 6205

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **lunes quince (15) de septiembre del año dos mil catorce**, ante mí, doctora PAOLA ANDRADE TORRES,

Notaria Cuadragésima de Quito, comparece el señor **RODRIGO ESTEBAN HIDALGO MONTALVO**, por sus propios y

personales derechos.- El compareciente es de nacionalidad

ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, de profesión

empleado privado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía, cuya copia se adjunta a este instrumento, bien

instruido por mí la Notaria en el objeto y resultados de esta

escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, pide

se le reciba su declaración juramentada. Al efecto advertido de la

obligación que tiene de decir la verdad, con claridad y exactitud,

de conformidad con las leyes vigentes, y advertido de las penas

por perjurio, poniendo a Dios como testigo, bajo juramento

declara: **Que** en atención a las disposiciones impartidas por el

artículo veinte (20) del Reglamento General a la Ley General de

Notarías, Valores y Seguros

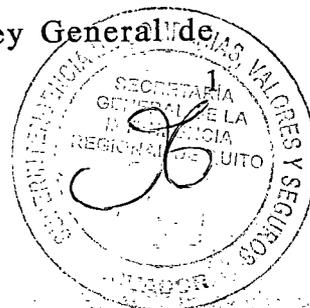
de

de

de

de


Dr. Paola Andrade Torres

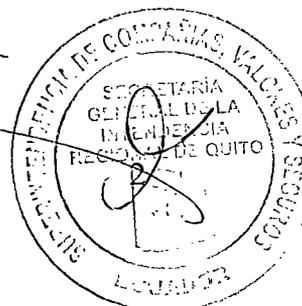


000022

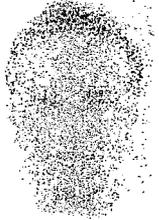
Seguros y numeral dos punto uno punto cuatro (2.1.4) del artículo dos (Art. 2) de la Resolución número JB guión dos mil uno guión doscientos ochenta y cinco (JB-2001-285) dada por la Junta Bancaria en la Superintendencia de Bancos y Seguros, en Quito, Distrito Metropolitano, a los nueve días del mes de enero del año dos mil uno, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y seis del catorce de febrero del año dos mil uno; declaro bajo juramento que el dinero con el que adquiero cuatrocientas cincuenta (450) acciones al señor Juan Pablo Montalvo Ordóñez, dentro del capital social de Locktonsecurity Intermediarios de Reaséguros S.A., es de legítima procedencia.- Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA DECLARACIÓN JURAMENTADA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



f) Sr. Rodrigo Esteban Hidalgo Montalvo
c.c. 171491608-5



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA



CEDULA
HIDALGO MONTALVO
RODRIGO ESTEBAN
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

1714916085

ESTADOCIVIL FACULTADES ETC PROFESION EDUCACION
ESTUDIANTE
APellidos y Nombres del Padre HIDALGO JUAN CARLOS
APellidos y Nombres de la Madre MONTALVO MARGARITA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO QUITO 2012-01-09
FECHA DE EXPIRACION 2022-01-09

543932242



INFORMACION



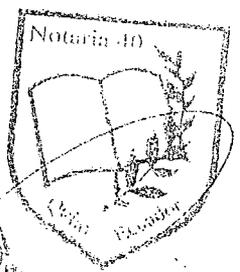
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



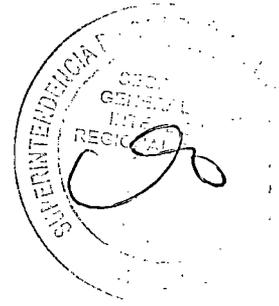
014 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014

014 - 0056 **1714916085**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
HIDALGO MONTALVO RODRIGO ESTEBAN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 4
QUITO PARROQUIA ZONA
CANTÓN

PRESIDENTE(A) DE LA JUNTA

Pablo Andrade Torres



0000023

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, quince de septiembre del año dos mil catorce.



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dr. Paola Andrade Torres



ESPACIO
RESERVADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO MONTALVO RODRIGO ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO **1984-09-18**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No. **171491608-5**





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PRIVADO** E4343I2242

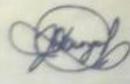
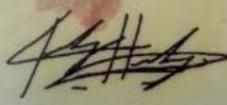
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTALVO MARGARITA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2017-10-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-10-06

001414153



FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0010 M JUNTA No. 0010 - 217 CERTIFICADO No. 1714916085 CEBULA No.

HIDALGO MONTALVO RODRIGO ESTEBAN
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
PARROQUIA: **RUMIPAMBA**
ZONA: **4**

1714916085

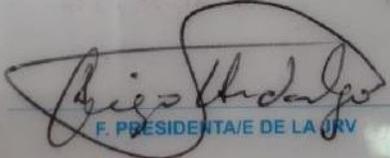




ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Rodrigo Hidalgo
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV



Oficio No. INSP-DCTR-2013-5243

Quito D.M., 27 de noviembre del 2013

**Señor
Juan Pablo Montalvo
LOCKTONSECURITY
INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.
Casillero 94
Quito**

De mi consideración:

En atención a su comunicación No. No. LSR-GF-30 de 19 de septiembre de 2013 ingresado en esta Intendencia Nacional de Sistema del Seguro Privado, en el que solicita información de la Nómina de Socios o accionistas de la compañía Locktonsecurity Intermediarios de Reaseguros S.A. hasta la presente fecha, remito a usted copias certificadas de la documentación entregada por la Dirección de Trámites Legales, mediante Memorando No. DTL-877 de 28 de octubre de 2013 remitida a esta Intendencia en las que se informa lo siguiente:

1. Los señores Juan Pablo Montalvo Ordoñez, de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de identidad número 1710881440, de estado civil casado, domiciliado en la provincia de Pichincha, por otra parte interviene el señor Luis Lenin Maldonado Matute, portador de la cédula de identidad número 0911963825, de estado civil casado, domiciliado en la provincia de Pichincha. Ambos constituyen por la vía simultánea, una compañía anónima denominada "LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.", la misma que fue aprobada mediante resolución No. SBS-INJ-2012-365, de fecha 15 de junio de 2012 y posteriormente inscrita en el registro mercantil del cantón Quito, bajo el número 1996, Tomo 143 de fecha 22 de junio de 2012.
2. Posteriormente, mediante la celebración de junta general extraordinaria de fecha 2 de agosto de 2012, los accionistas de la antes mencionada compañía, resuelven la venta de NUEVE MIL acciones nominativas, que representan el 20% del paquete accionario a LOCKTON OVERSEAS LIMITED. Se efectúa la transferencia de la siguiente manera: Cuatrocientos cincuenta (450) acciones pertenecientes a Luis Lenin Maldonado, y de Ocho mil quinientos cincuenta (8550) acciones pertenecientes a Juan Pablo Montalvo a la compañía inglesa Lockton Overseas Limited. Aceptando la nueva conformación del paquete accionario resultante conformándose con treinta y seis mil (36000) acciones pertenecientes a Juan Pablo Montalvo, y nueve mil (9000) acciones pertenecientes a Lockton Overseas Limited. Al respecto mediante resolución No. SBS-INJ-DNJ-2012-678, de fecha 9 de agosto de 2012, emitida por el Doctor César Cano Flores, Intendente Nacional



Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810



Superintendencia de
Bancos y Seguros
del Ecuador

Jurídico, se procede a calificar la responsabilidad, idoneidad y solvencia de Lockton Overseas Limited, indicando que puede proceder con la inscripción en el correspondiente Libro de Acciones y Accionistas de la compañía LOCKTONSECURITY INTERMEDIARIOS DE REASEGUROS S.A.

Acompañan a este oficio 4 fojas certificadas y numeradas en orden consecutivo.

Atentamente,

Msc. Carlos Carvajal Maridueña
INTENDENTE NACIONAL DEL
SISTEMA DE SEGURO PRIVADO

Quito
Avenida 12 de Octubre
N24-185 y Madrid
Tel: (593 2) 299 7600
(593 2) 299 6100

Guayaquil
Chimborazo 412
Y Aguirre
Tel: (593 4) 370 4200

Cuenca
Antonio Borrero 710
y Presidente Córdova
Tel: (593 7) 283 5961
(593 7) 283 5726

Portoviejo
Calle Olmedo
y Alajuela, esquina
Tel: (593 5) 263 4951
(593 5) 263 5810

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDELA DE CIUDADANÍA:

171088144-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MONTALVO ORDOÑEZ
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-03-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MIREYA EUGENIA
NOBOA OCHOA

EDUCACIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MONTALVO ALFREDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ORDOÑEZ YOLANDA

CIUDAD Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO 2011-01-26

QUITO 2021-01-26

QUITO 2021-01-26

Rubén
DIRECTOR GENERAL

Hidalgo
SECRETARIO GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

023

023 - 0077

1710881440

NUMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

MONTALVO ORDOÑEZ JUAN PABLO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMPAMBA

PARROQUIA

1

1

ZONA

J. Luis...
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA